

**OFICIO ORDINARIO N° 9764-TG****OFICIO N°
Santiago, 10-04-2023****MAT.: INFORME LEY DE INCLUSIÓN LABORAL****A: DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD****DE: SR. CRISTIAN VARGAS BUGUEÑO
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)**

Junto con saludar, y a través del presente oficio, el Servicio de Tesorerías cumple con enviar el informe sobre cumplimiento de ley de inclusión, en el cual se reflejan los esfuerzos realizados por la Institución para dar respuesta a la ley de inclusión laboral.

TGR adhiere al compromiso social de generar acciones que permitan la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, pues valora la diversidad humana al reconocerla como una oportunidad de enriquecimiento en función de la singularidad y diferencia con que cada individuo puede contribuir a su entorno. Bajo esta premisa, a través de los años se han desplegado esfuerzos en la Institución por promocionar una cultura de respeto y colaboración entre todos/as, así como implementar acciones específicas en términos de recursos e infraestructura para facilitar el desempeño de las personas discapacitadas que actualmente son parte de nuestra Institución.

Dentro de las acciones instauradas en el último periodo, es posible destacar la creación de la Unidad de Inclusión y Género, la que tiene por objetivo incorporar y transversalizar la perspectiva de inclusión y género en la gestión Institucional, a manera de propiciar una cultura y prácticas de trabajo inclusivas a través de diversas acciones. Al revisar en detalle parte de sus funciones, se evidencia la existencia de un claro empuje institucional respecto a la necesidad de trabajar mayormente en la inclusión de personas en situación de discapacidad, al proyectarse en aquella Unidad el desarrollo de nuevos proyectos mediante la coordinación de equipos desde las diferentes áreas del Servicio que apunten a instalar mejores prácticas en esta temática.

En línea con lo anterior, y a raíz de las acciones que se encuentran desarrollando para la implementación de la Norma NCh 3262:2021 sobre Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se ha efectuado un diagnóstico integral en TGR que ha implicado la revisión de los actuales recursos institucionales sobre las necesidades de las personas discapacitadas, lo cual será considerado como un relevante insumo para a futuro continuar aplicando mejoras en todo lo relativo a este ámbito de acción.

Por otra parte, en lo que respecta a los incentivos para la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, es posible mencionar diversas medidas en el ámbito de selección de personal, las que se han implementado hace años y continúan aplicándose en función de las diversas necesidades de los/as postulantes. Entre ellas, por ejemplo, se observa que en etapa de convocatoria de los

procesos de selección, las publicaciones de las vacantes inscritas en el portal web de empleos públicos suelen ser específicas en sus requerimientos y funciones, lo cual permite a todos/as los/as interesados/as de la oferta poseer pleno conocimiento del contexto que conformarán en caso de ser seleccionados/as, así como de la factibilidad que poseerán de ejecutar las tareas y las posibles adaptaciones que requerirían en caso de encontrarse en situación de discapacidad.

Por otra parte, en la etapa de postulación, a todos/as los/as participantes se les disponibiliza en el formulario un apartado para declarar la existencia de discapacidad si así la tuviesen, en el cual deben especificar en detalle sus antecedentes, a modo que los revisores del proceso reparen en dicha información y tomen contacto con la persona para adecuar los instrumentos que serán utilizados en el proceso, o eliminarlos en caso de que ello les implique alguna desventaja. Cabe mencionar, que los analistas realizan la revisión correspondiente en cada uno de los procesos que llevan a cabo, cerciorándose de no omitir aquellos datos relevantes para la participación igualitaria de todos y todas.

De la misma manera que los revisores adecuan los instrumentos para las personas discapacitadas, los/as funcionarios/as que son parte de la Comisión de Selección también adhieren a dichas modificaciones, lo que permite facilitar la participación de los/as participantes en esta última instancia del proceso de selección. Así también, una vez concluida la última fase del proceso, el Comité de Selección seleccionará preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad, de acuerdo al art. 8 del título segundo del Decreto 65/2017 - Reglamento artículo 45 de la ley N° 20422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declaración que se encuentra inscrita en la publicación de todos los procesos de selección de este Servicio.

Pese a las adecuaciones que se han efectuado en relación a la contratación de personas en situación de discapacidad, lamentablemente no se han recepcionado suficientes postulaciones de personas que hayan progresado en los procesos de selección a nivel nacional, por lo que el ingreso a TGR de aquellas no se va visto incrementado. De esta manera, el porcentaje de personas discapacitados respecto a la dotación del Servicio total se mantiene en números similares al año anterior.

Sin embargo, y tal como fue mencionado en este documento, TGR continúa desplegando esfuerzos para convertirse en un lugar más inclusivo para trabajar, con el compromiso intacto de atraer y mantener personas distintas en sus equipos, independiente de su condición física, pensamiento, género, raza, etc., promoviendo la igualdad de derechos y la no discriminación.

Saluda atentamente,

CRISTIAN VARGAS BUGUEÑO
TESORERO(A) GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/04/2023 16:54

cvb / jmg / lrs

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe ingresar al siguiente sitio web <https://www.tgr.cl/tramitestgr/verificacion-de-documentos/> y luego ingresar el código de barra que se muestra al final de este documento ó con su dispositivo movil escanear el código QR y descargar una copia del documento electronico.



254259FD5